



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

GUILLERMO ENRIQUE REVOLLEDO SANTONO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08001-31-53-011-2019-00312-00
DEMANDANTE: BANCO OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: PROYECTOS Y PROM IBEROAMERICANAS S.A.S Y OTROS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a GUILLERMO ENRIQUE REVOLLEDO SANTONO, de conformidad con los Artículos 108 y 375 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 20 de enero de 2020, proferido dentro del Proceso EJECUTIVO seguido por BANCO OCCIDENTE S.A contra la sociedad PROYECTOS Y PROM IBEROAMERICANAS S.A.S Y OTROS, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00312/2019.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 13 de diciembre 2021 de 2021 hasta el día 26 de Enero de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7º Edificio Centro Cívico
PBX 388 50 05 EXT. 1100 . Correo: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67a410d4b90d3ebbf703b40f67e950b1139d6179dd81cb9dfc8d1b7d76d97e
Documento generado en 13/12/2021 10:25:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>